

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 27 de Julio del 2021

HORA: 3:10:24 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; LAURA LÓPEZ JARAMILLO, con el radicado; 202100269, correo electrónico registrado; lauralopezj@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

LIQUIDACIONCREDITOS.pdf

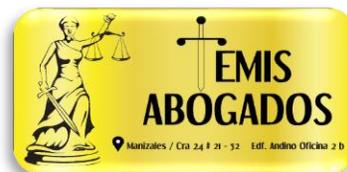
CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210727151024-RJC-25335

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, 27 de julio de 2021

SEÑORES:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2021-269

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CRÉDITO

LAURA LÓPEZ JARAMILLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mí firma, portadora de Tarjeta Profesional N° 350988 del C.S.J y actuando en representación del señor **EDISSON ANDRÉS NOREÑA ORTIZ**, igualmente mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales, respetuosamente me permito realizar la siguiente manifestación:

PRIMERO: Que, mediante auto del 22 de julio de la presente anualidad, se requirió a las partes para que de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso presentaran la liquidación correspondiente al crédito del cual es acreedor el señor **EDISSON ANDRÉS NOREÑA ORTIZ**.

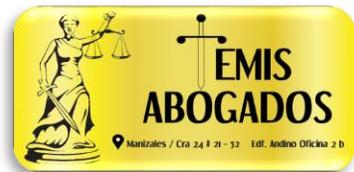
Teniendo en cuenta lo anterior, me permito remitir la liquidación del crédito.

PRIMERO: Liquidación de intereses moratorios desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 27 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN	CAPITAL	PERIODO	TASA	INTERÉS
No. 0407 del 30 de abril de 2021	\$6.300.000	01/05/2021 - 31/05/2021	2.15%	\$135.450
No. 0509 del 28 de mayo de 2021	\$6.300.000	01/06/2021 - 30/06/2021	2.15%	\$135.450
No. 0622 del 30 de junio de 2021	\$6.300.000	01/07/2021 - 27/07/2021	2.14%	\$121.338

TOTAL INTERESES	\$392.238
-----------------	-----------

CAPITAL	ABONOS	INTERES TOTAL	SALDO
\$6.300.000	\$0	\$392.238	\$6.692.238



Temis Abogados

SEGUNDO: Liquidación de Costas Procesales.

CONCEPTO	VALOR
Notificación personal por ENVIA.	\$ 4.500
Inscripción de la medida cautelar - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	\$38.000

TOTAL	\$42.500
--------------	-----------------

TERCERO: Liquidación de Agencias en Derecho.

CONCEPTO	VALOR
Honorarios de Abogada	Dos Salarios Mínimos mensuales Legales Vigentes, UN MILLON OCHOSCIENTOS DIESISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052)

TOTAL	\$1.817.052
--------------	--------------------

El saldo total incluyendo las costas procesales y agencias en derecho es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS** (\$8.551.790).

Atentamente,

LAURA LÓPEZ JARAMILLO
T.P 350.988